



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Organismo contratante	COMISION NACIONAL DE VALORES
------------------------------	-------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo:	Contratación Directa	N°:	44-0018-CDI20	Ejercicio:	2020
Clase:	Sin Clase				
Modalidad:	Sin Modalidad				
Expediente	EX-2020-49994185- -APN-GGO#CNV				
Rubro comercial:	Informática (13)				
Gestión del procedimiento	UOC 044				

Objeto de la contratación:

**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES
COMERCIALES Y SOCIETARIOS (PERSONAS FÍSICAS Y
JURÍDICAS) PARA EL ORGANISMO**

Costo del pliego: Sin cargo

CONSULTAS

Lugar	Día y Hora		
Sitio WEB COMPR.AR https://comprar.gob.ar	Hasta	48 hs.	Antes de la fecha y horario de apertura.

NOTIFICACION de CIRCULARES ACLARATORIAS

Hasta	48 hs.	Antes de la fecha y horario de apertura.
-------	---------------	------------------------------------------

PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES

Mediante la difusión en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones
COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>)

1.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas tendrán validez por sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) corridos días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

2.- PARAMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos en el Decreto N° 1.023/2001, Decreto N° 1.030/16, normas complementarias y modificatorias, y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.



Ministerio de Economía Comisión Nacional de Valores

- b) Se evaluará la calidad de los oferentes en base a la consulta del sistema de Información de Proveedores (SIPRO) por medio del sitio web COMPR.AR.
- c) Se evaluará en el marco del Decreto N° 1.023 del 2001, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 1.030 del 2016; y la Resolución General AFIP N° 4164/2017, sus modificatorias y complementarias, consultando si la firma oferente posee deuda líquida y exigible o previsional ante la AFIP.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores, serán analizadas, para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como también en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Anexo I de la Disposición ONC N° 63/2016; sus modificatorios y complementarios).
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones indicados en el presente llamado, serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.
- f) Se aceptará junto con la propuesta principal la presentación de ofertas alternativas y variantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Anexo del Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016.

“ARTÍCULO 56.- OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La jurisdicción o entidad contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.”

“ARTÍCULO 57.- OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

- g) En igualdad de condiciones y de admisibilidad de oferta, la adjudicación recaerá sobre la más económica por renglón detallado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3.- MONEDA DE COTIZACION:

La oferta deberá ser formulada y presentada en PESOS ARGENTINOS (\$); moneda en la que se producirá la cancelación de las facturas que oportunamente el adjudicatario remita al Organismo para el pago de los servicios prestados.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Reglón N° 1.- Provisión de un servicio mensual de información de antecedentes comerciales y societarios de personas físicas y jurídicas.

Las especificaciones mínimas que debe cumplir el servicio serán:

- Accesible en plataforma Web (internet) que soporte entorno Microsoft.
- Acceso para consultas ilimitadas para OCHO (8) usuarios, de la Gerencia de Prevención del Lavado de Activos; Gerencia de Inspecciones e Investigaciones y la Gerencia de Sumarios y la Gerencia de Agentes y Mercados de la Comisión Nacional de Valores.
- Se deberá establecer un login para cada usuario.
- El sistema permitirá el acceso para múltiples usuarios on line.
- Búsquedas amplias del consultado y sus contactos.
- Deberá permitir exportar consultas, listados o planilla a formato Exce o formato PDF.
- Los servicios deberán permitir parametrizar criterios de búsqueda.
- El servicio que se ofrezca no deberá considerar costos adicionales por determinado tipo de información objeto de la presente contratación.
- Soporte técnico on line virtual (web, e-mail, etc.), telefónico durante 24 hs.
- Se valorará especialmente aquel servicio que brinde acceso a presentaciones de los EECC de las personas jurídicas.
- Se valorará especialmente aquel servicio que brinde información sobre composiciones societarias de las personas jurídicas.

Forma de solicitud:

La solicitud de Soporte Técnico y/o Consultas técnicas referidas con los servicios contratados, podrá solicitarse mediante correo electrónico o mediante sistema de registro de solicitudes basado en WEB, o telefónicamente, en forma ilimitada, el que debe ponerse a disposición del Organismo a través de una URL pública en Internet (indicando, en caso de corresponder, usuario y contraseña requeridos para su uso).

La prestación / atención del servicio de Soporte Técnico y/o actualización (si correspondiera) deberá poder brindarse:

Telefónicamente, a través de correo electrónico, forma presencial, a través de una URL.

Tiempo máximo de respuesta del prestatario ante pedido del Organismo: 4 Hs.

Tiempo máximo de resolución de la tarea solicitada: veinticuatro (24) Hs.

4.1.- REQUERIMIENTOS PARA OFERENTES:

- a) Junto con la oferta se presentarán como mínimo **TRES (3) certificados** de entidades públicas o privadas en las cuales preste o haya prestado servicios, **en los últimos DOS (2) años, de nivel equivalente al que se licita.**

Nivel equivalente implica que las características, cantidades, y prestaciones deben ser miliares o superiores a los que se indican en el Reglón N° 1.- del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los certificados deberán indicar nombre /membrete de la firma o entidad que lo emite, domicilio donde se realizan o realizaron los servicios; tipo de servicio, fecha



Ministerio de Economía Comisión Nacional de Valores

de inicio y finalización de las actividades; teléfonos y correo institucional de contacto.

El certificado debe estar dirigido a la Comisión Nacional de Valores para el proceso de contratación N° 44-0018-CDI20.

Así mismo el oferente podrá detallar un listado adicional a los certificados antes mencionados, de otros servicios, contratos, etc., de similares características al que se licita. Para tal caso también se deberá indicar nombre y domicilio de la institución o empresa, periodos de contrato, tipo de servicio, etc.

5.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Los servicios aquí solicitados y/o contratados serán por el término de DOCE (12) meses.

6.- FORMA DE COTIZACIÓN COMPRAR:

En el Sistema de Contrataciones “COMPR.AR”, se deberá consignar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares (PESOS e IVA incluido); y este será el costo final que el Organismo adjudicará y abonará oportunamente a la adjudicataria en forma mensual.

7.- INCUMPLIMIENTO:

En caso de producirse incumplimientos en los servicios, tiempo de respuesta y/o implementación especificada en el presente Pliego, la adjudicataria quedará sujeto a las penalidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y lo reglamentado por el Decreto N° 1.030/2016 y sus normas y/o disposiciones complementarias.

8.- MULTA POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso (Artículo 102, inciso c) del Decreto N° 1030/16).

9.- AUMENTO o DISMINUCIÓN DEL CONTRATO:

La COMISION NACIONAL DE VALORES podrá aumentar o disminuir los servicios y/o provisiones contratados, conforme lo dispuesto en el artículo 100 del Anexo del Decreto N° 1.030/2016.

10. PLAZO DE ENTREGA:

La provisión de los servicios deberá estar disponible dentro de los QUINCE (15) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en lugar y/o usuarios que dispongan la Gerencia de Prevención del Lavado de Activos, Gerencia de Inspecciones e Investigaciones y la Gerencia de Sumarios y la de Agentes y Mercados del Organismo, sita en 25 de Mayo 175, Piso 10° y/o 25 de Mayo 179 PB (CABA).

11.- RECEPCION DEFINITIVA y FACTURACION:

La factura correspondiente a cada servicio provisto y finalizado cada mes, será cancelada dentro de los TREINTA (30) días corridos de expedido el certificado de recepción definitiva.



Ministerio de Economía Comisión Nacional de Valores

Las facturas deberán indicar período facturado. Así mismo el Organismo podrá solicitar que cada factura sea acompañada por un detalle de servicios efectuados (cantidad de consultas realizadas, usuarios que utilizaron el servicio, etc.)

Para el caso de contar con facturación electrónica la misma se podrá enviar a la siguiente dirección: servicios@cnv.gov.ar

Las facturas en soporte papel podrán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Organismo, ubicada en la Planta Baja de la calle 25 de Mayo 175 (CABA), de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. 4329-4756.

A los efectos impositivos el Organismo contratante será considerado consumidor final.

12.- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 202/17 “Conflicto de Interés. Procedimiento” y su Resolución reglamentaria N° 11-E/2017, ambas de la Oficina Anticorrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán dar cumplimiento a la normativa indicada.

En el caso que no se haya presentado en el SIPRO, deberán ser presentada junto con la oferta la Declaración Jurada de Intereses en la que deberán declarar si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, y toda autoridad con capacidad de decidir sobre la contratación que interese al declarante:

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES:

Presidente: Adrián Cosentino

Vicepresidente: Mónica Erpen

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Las Condiciones Generales de la presente contratación son las que se establecen en el Decreto N° 1.023, del 13 de Agosto de 2001, reglamentado por el Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016.

A los efectos de consultar el texto completo del Anexo I de la Disposición N° 63/2016, de la Oficina Nacional de Contrataciones, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, se deberá ingresar al sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, Normativa.



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Física

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



*Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores*

<p><u>Declaración Jurada sobre Ocupar Personas con Discapacidad</u> (Artículo 13.- inciso i, apartado 4) del Anexo I de la Disposición ONC N° 63/2016) (Para los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios)</p>		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
TIPO:	N°	EJERCICIO:
CLASE:		
MODALIDAD:		
LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:		
El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 312/10.		

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
TIPO T N° DE DOC.:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	



*Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores*

Declaración Jurada de Oferta Nacional – (Artículo 13.- inciso i, apartado 3) del Anexo I de la Disposición ONC N° 63/2016) (Para casos en que se oferten bienes de origen nacional)		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
TIPO:	N°	EJERCICIO:
CLASE:		
MODALIDAD:		
LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO , que acredita el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como Oferta Nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.		

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
TIPO T N° DE DOC.:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.

Número:

Referencia: Pliego B.C.P. - Servicio de Información Antecedentes Comerciales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.